

500. D. Guillermo Sanz Herranz.
 501. D. José María Sanz Horrajo.
 502. D. Felipe Alberto Sanz Zuheda.
 503. D. Javier Sarabia Morcillo.
 504. D. Jaime Serrano Luesma.
 505. D. Josefina Sevillaño Alvarez.
 506. D. Dionisio Simón de Cáceres.
 507. D. Jesús Simón Tolosa.
 508. D. Francisco Javier Sinovas Maté.
 509. D. Juan Ignacio Sousa de Caso.
 510. D. Ricardo Suárez Barcená de Liera.
 511. D. Adilio Suárez Jañez.
 512. D.ª María del Carmen Suazo Ibañez.
 513. D. Antonio Tejada Hernández.

514. D.ª Francisca Tolbaños Sanchez.
 515. D. Alfonso Torio García.
 516. D. Roberto de la Torre Jiménez.
 517. D. Jesús Gregorio Torrecillas Lopez.
 518. D. José Torreñocho López.
 519. D. Daniel Torres Escobar.
 520. D. Mario Torres París.
 521. D. Manuel Torres Pérez.
 522. D.ª Ana María Turmo Rodríguez-Piñero.
 523. D. Salvador Utrilla Utrilla.
 524. D. José María del Valle Sánchez.
 525. D. Manuel Vaquer Torregrosa.
 526. D. José Manuel Vaquero Corzo.
 527. D. Emilio Varela Navarro.

528. D.ª Luz María de Pilar Vázquez Setelo.
 529. D. Antonio Vega Carreras.
 530. D. Bruno Vela Fernández-Checa.
 531. D.ª María del Carmen Velasco Ramirez.
 532. D. Bernardo Velasco del Rio.
 533. D. Eduardo Verdascos Téllez.
 534. D. Antonio Vicente García.
 535. D. José Manuel Vilchez Carretero.
 536. D. Rafael Francisco Yanes Pérez.
 537. D. Antonio Yébenes Fernández.
 538. D. Jesús Yébenes Yimarro.
 539. D. Martín Zandueña Vera.
 540. D.ª María del Pilar Zorrilla Maurin.
 541. D. Jesús Zúñiga Lemour.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposicion para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos por la que se convoca para la práctica del primer ejercicio a los señores opositores, según el sorteo celebrado.

Con arreglo a lo establecido en la norma VII de la Orden de 20 de mayo de 1968, convocando concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, se hace público el acuerdo del Tribunal resolviendo que el

primer ejercicio de la oposición se realice (Dios mediante) a partir de las tres de la tarde del día 17 de enero de 1969, en la sala de notificaciones de Procuradores (Palacio de Justicia), sita en la calle del General Castaños, número 2, de esta capital, convocándose en único llamamiento para la práctica del referido ejercicio a todos los opositores que figuran en relación anexa y según el orden de actuación que les ha correspondido en el sorteo celebrado en la mañana de hoy.

Las convocatorias sucesivas se harán públicas en el tablón de anuncios de la Dirección General de Impuestos Directos, Ministerio de Hacienda (salle de Alcala, número 5).

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Secretario, César Albiñana.—Visto Bueno: El Presidente, Juan Francisco Martí.

1. D. David Vázquez Rodríguez.
 2. D. Rafael Zurita García.
 3. D. Alberto Lumbrales Salcedo.
 4. D. José María García Alonso.
 5. D. Armando Noya Agrasar.
 6. D. Primitivo Box Navarro.
 7. D. Fernando Hernansanz Triviño.
 8. D. José Parrilla López.
 9. D. Julián Cervera González.
 10. D. José Luis Argilés Garcés de Marañón.
 11. D. Francisco Travado Lira.
 12. D. Pedro Rica Miranda.
 13. D. José Gobernado Ortega.
 14. D. Carlos Gobernado Ortega.
 15. D. José Ruiz Gilabert.
 16. D. José María Jiménez-Cervantes Nicolás.
 17. D. Fernando Pérez Raimundo.
 18. D. Emilio Alba Igea.
 19. D. Julián Pombo Garzón.
 20. D. Javier Díaz Malleco.
 21. D. Joaquín Soto Guinda.
 22. D. Leopoldo López-Aranda y Domingo.
 23. D.ª María Luisa Feito García.
 24. D. Daniel Ramos Almazán.
 25. D. José Ramón Fernández Pérez.
 26. D. Martín Pando de Avila.
 27. D. Juan Escobar Hinojosa.
 28. D. Angel García Martín.
 29. D. José Aurelio García Martín.

30. D. Castor Cesáreo Martín García.
 31. D. José Manuel de Luis Esteban.
 32. D. Fernando Garrido López.
 33. D. José Manuel Manuel Pérez Sainz.
 34. D. Emilio Lorenzo Caivo.
 35. D. Antonio Masa Godby.
 36. D. Enrique Baños Bajarano.
 37. D. Julio Rubio de Rueda.
 38. D. José María Mollera Santaló.
 39. D. Constantino Marín Tronch.
 40. D. Fermín Zancaña Feinaga.
 41. D. Juan Antonio Gómez Tristán.
 42. D. Ignacio González Vadillo.
 43. D. Jerónimo del Moral Crespo.
 44. D. Rafael Monjo Carrió.
 45. D. Luis Hernández de Carlos.
 46. D. Ignacio Martínez-Echevarría Ortega.
 47. D. José Rodrigo Rodríguez.
 48. D. Ramón Carmona Fernández de Mesa.
 49. D. José María Lucas Lucas.
 50. D. José Ferrer Callavé.
 51. D. Juan Miguel Peraita Soriano.
 52. D. Fernando Ciancas Martínez.
 53. D. Constantino Domínguez Sánchez.
 54. D. José Antonio Cortés Martínez.
 55. D. Pío Ramón Viñas Picado.
 56. D.ª Ana María Prieto Rey.
 57. D. Emilio Lanzarot de la Plaza.
 58. D. Juan Manuel Garrido Henares.

59. D. Juan Sebastián García Macarrón.
 60. D. Rafael Andrés Mombiedro.
 61. D. Enrique Martínez Robles.
 62. D. Rogelio Ramallo Ramos.
 63. D. Alvaro Sánchez de Ocaña y Gil.
 64. D. Jaime Sanmartín Fernández.
 65. D. Antonio García Torres.
 66. D. Rodrigo Deza Barrios.
 67. D. Juan Francisco Pérez Vicente.
 68. D. Luis Javier Rodríguez Campos.
 69. D. Antonio Mariá Cid.
 70. D. José Antonio Orza Fernández.
 71. D. José María Michélena del Riego.
 72. D. Javier Soprana O'Donnell.
 73. D.ª Laureana Andrés Gómez.
 74. D. Juan Ramón de la Oliva Fleischer.
 75. D. Cesáreo Naudin Labarta.
 76. D. Luis Alos Gracia.
 77. D. José Luis Fernández Carmona.
 78. D. Luis Martínez Pastor.
 79. D. Juan Páez Crespo.
 80. D. José Ignacio Narváez Jaime.
 81. D. Manuel González Alonso.
 82. D. José Luis Caro García.
 83. D. Enrique Moya Angeler y Cobo.
 84. D. Antonio Berdonés Pérez.
 85. D. Eduardo Alfonso Sánchez Pardo.
 86. D. Juan Lillo Soler.
 87. D. José Luis Marcos Sánchez-Terreros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición para cubrir la vacante de Preparador en el Instituto Nacional del Cáncer.

Vacante en el Instituto Nacional del Cáncer, por excedencia voluntaria del funcionario que la desempeñaba, la plaza de Preparador clasificada en el anexo primero del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, con un coeficiente de 1,7.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar oposición para la provisión de la mencionada vacante, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán participar en las pruebas a que se refiere la presente convocatoria cuantos reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener más de veintidós años.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de cargo público.
- Carecer de antecedentes penales.

a) Observar buena conducta y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Las mujeres deberán acreditar además tener cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos de la convocatoria o estar exentas del mismo.

2.ª Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, mediante instancia debidamente reintegrada, al Director general de Sanidad dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, haciendo constar en ellas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera de esta convocatoria y consignando nombre y apellidos del solicitante, edad, localidad de su residencia y el

compromiso de jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino y Principios Fundamentales del Movimiento.

Las instancias, así como los derechos de examen, que se fijan en 100 pesetas, podrán ser presentadas o remitidas por cualquiera de las oficinas o dependencias y en la forma que se fija en el artículo 96 de la Ley vigente de Procedimiento Administrativo o en el Registro General de este Centro Directivo, plaza de España, 17, Madrid-13.

3. Terminado el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado según dispone el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta; de no hacerlo así se archivará su instancia sin más trámite. La exclusión podrá ser reclamada durante un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El Tribunal que habrá de juzgar la presente oposición estará compuesto por:

Presidente: Director del Instituto Nacional del Cáncer.

Vocales: Dos Jefes de Sección de dicho Instituto nombrados por el Director general de Sanidad a propuesta del Director del Instituto Nacional del Cáncer.

Será oportunamente designado y su nombramiento se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» después de publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los concursantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de sus ejercicios conforme previene el artículo 7 de la Reglamentación General.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en los periodos oficiales señalados en el artículo tercero, párrafo primero.

Los ejercicios tendrán lugar en Madrid, fijándose local, día y hora de su comienzo en Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con una antelación mínima de quince días, y consistirán:

Primero.—Un ejercicio de cultura general, escrito, sobre matemáticas elementales y escritura al dictado.

Segundo.—Práctico, sobre técnicas de laboratorio aplicadas a la inmunopatología experimental a juicio del Tribunal.

El tiempo para la práctica de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

6. Los dos ejercicios serán eliminatorios y cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos en cada ejercicio, siendo necesario para poder pasar de uno a otro haber obtenido como mínimo una media aritmética de cinco puntos.

7. Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

8. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas existentes al finalizar el plazo de presentación de instancias, y elevará dicha relación a la autoridad competente para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. El aspirante propuesto por el Tribunal juzgador aportará ante esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Declaración jurada de estar en posesión de la nacionalidad española.

b) Certificado del Registro Civil correspondiente, legalizado y legitimado caso de que aquél se encuentre fuera de la circunscripción de la Audiencia Territorial de Madrid.

c) Certificación negativa del Registro de Antecedentes penales.

d) Certificado médico oficial de aptitud física.

e) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio del Estado o de la Administración Local.

f) Las mujeres presentarán además certificado de haber realizado el Servicio Social o estar exentas de cumplirlo.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. Si el opositor aprobado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Albacete por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir cinco plazas de Oficial de segunda, Conductores, y una plaza de Oficial de segunda, Maquinista, de la plantilla de personal operario y se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para proveer cinco plazas de Oficial de oficio de segunda, Conductores, y una de Oficial de oficio de segunda, Maquinista, de la plantilla de personal operario de esta Jefatura Provincial de Carreteras, convocado con fecha 29 de octubre de 1968, se hace público la relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

D. Régulo Moreno Jiménez.
D. Amalio Almendros Requena.
D. Antonio Fernández González.
D. Juan José Montañés Garrigós.
D. Dalmacio Zamora Sahuquillo.
D. Francisco Montañés Garrigós.
D. José Escobar Minguet.
D. Pascual Zamora Sahuquillo.
D. Ramón de Haro Fernández.
D. José de Haro Fernández.
D. José Antonio Martínez Ruiz.
D. Constantino Cuerda Felipe.
D. Pascual Serna Sahuquillo.
D. Juan José Sánchez Aguilera.
D. Antonio Prieto Benítez.
D. Juan Moya Moreno.
D. Angel González Vlzcaño.
D. Emiliano Vllora del Amo.
D. José Albar Cardós.
D. Pedro Navas Mañas.
D. Francisco López Carboneras.
D. Benito Valiente Jiménez.
D. Francisco Candel Torrano.
D. José Castillo Rubio.
D. Juan Francisco Moratalla Muñoz.
D. Angel López Leal.
D. José Antonio Albal Cuerda.
D. Antonio Navalón Martínez.
D. José López García.
D. Valentín Honrubia Collado.
D. José Martínez Fernández.
D. José Vicente Ibáñez Esteban.

Excluidos

D. Emilio Jiménez Morcillo.—Por no cumplir lo consignado en la base segunda del párrafo segundo de este concurso-oposición.